PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 05

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, estando presentes el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección de la Sección Control y Seguimiento; y la Lic. Jennifer Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.; se deja constancia que para el llamado a Contratación Directa **ID 391.377 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE MADERA SINTÉTICA Y OTROS"**, fueron invitadas a presentar cotización en forma no restrictiva las empresas: ALFREDO ROJAS LESMO, MARTA ANSELMA OLIVER DE FLORENTÍN, FAMETAL SA, VICO SA, EMPORIO FERRETERIA SR.L. y ALUMERCO S.R.L.; habiéndose presentado un sobre oferta de la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, ***Artículo 30º.· Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto,* se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiterará la invitación a los oferentes ausentes y se notificará a la empresa participante que su oferta se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y será válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Siendo las once horas y diez minutos, y no habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo